

En relación con el expediente ASF-278/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por D. Roque Valiente Gutiérrez, con D.N.I. 75.380.115F y domiciliado en la localidad de Sevilla, en petición de una Subvención Financiera, acogido al Programa IV, Promoción del Empleo Autónomo, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de un requerimiento de documentación preceptiva, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada que, mediante Oficio de fecha 13 de abril de 1994, se le requirió documentación preceptiva para la concesión de la subvención solicitada, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.- El Delegado P.A. La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución dejando sin efecto una subvención de renta de subsistencia (MJ-ARS/237/92-SE).

En relación con el expediente MJ-ARS-237/92-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por Dº Mº del Pilar García Pena con D.N.I. 28.688.171 y domiciliado en la localidad de Sevilla, en petición de una Subvención de renta de Subsistencia, acogida al Programa III, Ayudas al Empleo de la Mujer, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de una resolución sin efecto, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada que, mediante la Resolución de fecha 26 de abril de 1994, se ha procedido a dejar sin efecto la Resolución por la que se concedía una subvención de Renta de Subsistencia por no presentación de la documentación preceptiva para conceder la misma, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.- El Delegado P.A. La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de requerimiento de documentación preceptiva para la concesión de una subvención de renta de subsistencia (AB3-337/94-SE).

En relación con el expediente A-B3-337/94-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por Dº Docinira de Fátima Dinis Cánovas, con nº de pasaparte X-0912277-M y domiciliada en la localidad de Alcalá de Guadaíra, en petición de una subvención de Renta de Subsistencia, acogida al Programa B3, Fomento de la ocupación a través del Autoempleo y Economía Social, del Decreto 24/94 de 1 de febrero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de un Oficio de Requerimiento de documentación preceptiva, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada, que con fecha 21 de junio de 1994 se le ha requerido documentación preceptiva para la concesión de la subvención solicitada, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.- El Delegado P.A. La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de concesión de subvención de renta de subsistencia (ARS-112/93-SE).

En relación con el expediente ARS-112/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por D. Juan José del Río González, con D.N.I. 28.532.184 y domiciliado en la localidad de Alcalá de Guadaíra, en petición de una Subvención de Renta de Subsistencia, acogida al Programa IV, Apoyo al Empleo Autónomo, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución recaída en el mismo, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada que, mediante Resolución de fecha 3 de marzo de 1994, le fue concedida la ayuda solicitada, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.- El Delegado P.A. La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de oficio de comunicación de archivo de expediente de solicitud de una subvención financiera (ARS-453/93-SE).

En relación con el expediente ARS-453/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por D. Víctor Manuel Díez Luque, con D.N.I. 21.489.298F y domiciliado en la localidad de Alcalá de Guadaíra, en petición de una Subvención de Renta de Subsistencia, acogida al Programa IV, Promoción de Empleo Autónomo, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de un Oficio de comunicación de archivo de expediente, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica al interesado, que con fecha 16 de diciembre de 1993, esta Delegación Provincial, ha procedido a Archivar el expediente de solicitud de subvención, por haber transcurrido el plazo legal para la presentación de documentación preceptiva, necesaria para la concesión de la ayuda solicitada, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.- El Delegado P.A. La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de requerimiento de documentación preceptiva para la concesión de una subvención de renta de subsistencia (MJ-ARS-102/93-SE).

En relación con el expediente MJ-ARS-102/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentado en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por Dº Josefa Oruño Martínez, con D.N.I. 29.067.444K y domiciliado en la localidad de Sevilla, en petición de una subvención de Renta de Subsistencia, acogida al Programa III, Ayudas al Empleo de la Mujer, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de un requerimiento de documentación preceptiva, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada que, mediante Oficio de fecha 12 de noviembre de 1993, se le requirió documentación preceptiva para la concesión de la citada subvención, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 16 de agosto de 1994. - El Delegado P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de oficio de comunicación de archivo de expediente de solicitud de una subvención financiera (ARS-505/93-SE).

En relación con el expediente ARS-505/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por Dª Ana María González González, con D.N.I. 52.266.521X y domiciliada en la localidad de San Juan de Aznalfarache, en petición de una Subvención de Renta de Subsistencia, acogido al Programa IV, Promoción del Empleo Autónomo, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de un Oficio de comunicación de archivo de expediente; por medio del presente anuncio y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada que con fecha 13 de abril de 1994, esta Delegación Provincial, ha procedido a Archivar el expediente de solicitud de subvención, por haber transcurrido el plazo legal para la presentación de documentación preceptiva, necesaria para la concesión de la citada ayuda, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 17 de agosto de 1994. - El Delegado P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución denegatoria de una solicitud de subvención de renta de subsistencia (ARS-705/93-SE).

En relación con el expediente ARS-705/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por Dª Angel Escarraz García, con D.N.I. 52.265.793H y domiciliado en la localidad de Castilleja de la Cuesta, en petición de una Subvención de Renta de Subsistencia, acogida al Programa IV, Promoción del Empleo Autónomo, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de una Resolución Denegatoria, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada que mediante Resolución de fecha 14 de febrero de 1994, esta Delegación Provincial, ha denegado la solicitud solicitada, por estar agotada la dotación presupuestaria asignada reglamentariamente a este Programa, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 17 de agosto de 1994. - El Delegado P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de requerimiento de documentación preceptiva para la concesión de una subvención de renta de subsistencia (MJ-ARS-142/93-SE).

En relación con el expediente MJ-ARS-142/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por Dª María Teresa Ojeda Losada, con D.N.I. 73.344.844 y domiciliada en la localidad de Sanlúcar la Mayor, en petición de una Subvención de Renta de Subsistencia, acogida al Programa III, Ayudas al Empleo de la Mujer, del De-

creto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de un Oficio de Requerimiento de documentación preceptiva, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada, que en fecha 2 de agosto de 1994, se le requirió documentación preceptiva para la concesión de la ayuda solicitada, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 17 de agosto de 1994. - El Delegado P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Huelva, sobre notificación del trámite de audiencia a la empresa Tepakher, S.L. en el expediente de resolución de contrato de obra indicado por esta Dirección Provincial.

Dª J. Azulina Gobernado Fernández, Directora Provincial del INEM, e Instructora del expediente que sobre Resolución de contrato de obra se sigue contra la empresa Tepakher, S.L., cuyo último domicilio en Sevilla era Ronda Pío XII, Edificio Ronda Pío XII nº 1, planta 3ª y en situación de paradero desconocido.

HACE SABER:

Que por este Edicto se abre el Trámite de Audiencia, emplazando a la empresa Tepakher, S.L., una vez instruido el procedimiento que se sigue en la Dirección Provincial del INEM de Huelva sobre Resolución del contrato de obra contra la empresa mencionada e inmediatamente antes de quince días alegue lo que estime pertinente y aporte la documentación que crea necesaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, I.R.J.A.P. - P.A.C.

Transcurrido el plazo concedido de audiencia sin haberse formulado alegación alguna, se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Huelva, 12 de agosto de 1994. - La Directora, J. Azulina Gobernado Fernández.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO. (PP. 2393/94).

Por el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Almería, se:

HACE SABER:

1. Que los Ayuntamientos de la provincia de Almería que se especifican en relación anexa, han solicitado a la Excmo. Diputación Provincial de Almería la asunción por delegación de funciones en materia de gestión recaudatoria respecto del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), tasas, contribuciones especiales y otros recursos de derecho público, en virtud de sendos acuerdos plenarios y demás requerimientos legales conforme a lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y del art. 7 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2. Que el Pleno de esta Excmo. Diputación en sesión de 24 de junio de 1994, acordó aceptar las delegaciones efectuadas por los Ayuntamientos referidos, asumiendo las competencias que por ley se les atribuye a estos en materia de gestión recaudatoria de tributos y precios públicos con carácter general y señaladamente los correspondientes a Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), otros impuestos de liquidación no periódica y notificación individualizada (ICIO y IIVTNU) y otros recursos de derecho público, en los más amplios términos posi-